

ASAMBLEA DE REACTIVACION Y ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS ANTIOQUIA

Siendo las 2 y30 horas del día jueves 04 de Marzo del año 2021, en el Auditorio del hospital San Vicente de Paul del municipio Remedios, Departamento de Antioquia, Se reúnen los usuarios relacionados en el Registro de Asistencia que se anexa y hace parte de la presente acta, con el objetivo de Reactivar y conformar la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios, según convocatoria que realizó el Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios en el mes de noviembre del año 2020, para llevar a cabo asamblea el 28 de enero de 2021 con (60 días de antelación) la cual se aplazó por aumento de casos positivos de COVID en nuestro municipio, convocatoria del 8 de febrero, con (9 de días) de anterioridad Y convocatoria para el día de hoy, con (15 días de antelación) a través de: Emisora Local (Nordeste Stereo), carteleras informativas, Alta voz institucional en horarios estratégicos (mañana), pagina Facebook, pagina web y con sujeción al Decreto 780 de 2016, desarrollando el siguiente orden del día:

1. Registro de Usuarios constituyentes de la Asociación de Usuarios.
2. Instalación por parte del Gerente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación conceptual sobre Asociación de Usuarios.
5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
6. Definición para constituirse en Asociación de Usuarios
7. Presentación y aprobación de nuevos estatutos.
8. Elección de cargos de acuerdo a estatutos:
 - Coordinador, secretario y otros cargos de acuerdo a lo planteado en los estatutos
 - Representantes a otros espacios de participación
 - Líderes de Comités de trabajo: Educación, Atención al Usuario (si es el caso)

9. Aprobación del texto del acta

Desarrollo de la Reunión:

1. Registro de usuarios constituyentes de la Asociación.

Previamente a la instalación de la Asamblea, los usuarios asistentes procedieron a registrarse y se levantó el correspondiente registro de usuarios, que se anexa a la presente para que haga parte de la misma.

2. Instalación

El Doctor CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ, Gerente de la Hospital San Vicente de Paul del municipio de Remedios, instala la Asamblea de conformación agradeciendo la asistencia y motivando a los usuarios a participar activamente en el proceso.

3. Aprobación del orden del día

El Doctor CARLOS ALBERTO SALAZAR, lee el orden del día y la somete a aprobación de la Asamblea Constituyente.

el orden del día es aprobado por unanimidad.

4. Presentación conceptual sobre Asociación de Usuarios

la señora Mónica Morales, Técnica de Información y Atención al Usuario, realiza presentación a través de diapositivas, capacitando a los asistentes sobre que es la Asociación de Usuarios, sus funciones, estructura y funcionamiento.

5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea de conformación (por mayoría simple)

Fueron postulados con sus respectivos votos:

Nombre de los candidatos:

JENYS JARAMILLO

Cargo: presidente de la asamblea

Votación: por unanimidad

OMAR IGNACIO MESA

cargo: secretario de asamblea

votación: por unanimidad

Luego de la votación unánime, se elige por la Asamblea de conformación como Presidente y Secretaria de la misma a:

Presidente:

Nombre: **JENYS JARAMILLO ORTIZ**

Secretario:

Nombre: **OMAR IGNACIO MESA**

6. Definición para constituirse en Asociación de Usuarios

El presidente de la asamblea GENYS JARAMILLO ORTIZ, procede a preguntar si los asistentes si aprueban la propuesta de constituirse en Asociación de Usuarios, para lo cual se obtiene respuesta positiva de los asistentes por unanimidad.

7. Presentación y aprobación de Estatutos de la Asociación de Usuarios

la señora MARLENY MUÑOZ, presenta y da lectura a la propuesta de estatutos que se ha trabajado con anterioridad por un grupo de líderes usuarios:

el artículo 3. se pone a consideración el cual hace referencia a 20 años de duración de la asociación, en ese momento la técnica de atención al usuario, aclara que esos 20 años son de conformación y existencia de la asociación, lo cual es diferente a los periodos de sus coordinadores y representantes ante otros espacios de participación social en salud.

una vez escuchada la aclaración, los asistentes aprueban por unanimidad este artículo (20 años).

en el **artículo 7:** ASOCIADO HABIL, ante la ausencia de un asociado a las asambleas, si el asociado presenta justificación escrita y valida ante las siguientes situaciones: calamidad doméstica, enfermedad, estudio o situación laboral, no se le sumara esta ausencia.

artículo 14: QUORUM: se pone a consideración el quórum y por unanimidad se decide que se seccionará con mínimo 10 de los integrantes.

se sugiere que se deje establecido que el asociado deberá estar presente durante la ejecución de las asambleas, solo podrá retirarse antes de terminar la reunión, si le presenta alguna situación inesperada, la cual tenga q ser resuelta de manera inmediata.

EN EL ARTICULO 23: el señor Steven López, contratista del municipio de Remedios, expone que el cómo usuario también le interesa aportar al desarrollo y actividades de la asociación de usuarios, que él es consciente que no estaría en representación como contratista, sino como usuario que es del ESE hospital san Vicente de Paul de remedios, por lo cual pone a consideración de la asamblea poder participar en la misma.

la señora Mónica morales, expone que es decisión de la asamblea, pero para el tema de elección a representante a Junta Directiva, no podría postularse, pues para esta elección se presentara inhabilidad.

el señor Stiven Expone que quiere participación en otros comités de la asociación y se pone a consideración de la asamblea, la cual aprueba por unanimidad que el usuario participe.

una vez leídos y modificados algunos artículos de los estatutos, se pone a consideración la aprobación de los mismos y es aprobado por unanimidad.

(se adjunta estatutos ala presente acta)

8. Elección de cargos de acuerdo a estatutos:

Coordinador general y secretario de la asociación

Representante Comité de participación Comunitaria (1) COPACO

Representantes comité ETICA Hospitalaria (2)

Representante Concejo Municipal de Seguridad Social en Salud (CMSSS)

Líderes de Comités de trabajo: (2) Educación, (2) Atención al Usuario.

Se procede a elegir coordinador general de la Asociación, tal como planteen los estatutos y el secretario de la Asociación de Usuarios

Nombre de los candidatos

Gloria Estela Henao, Genys Jaramillo, Hernando Henao

la señora gloria Henao, decide no postularse por motivos personales, quedando como candidatos:

Cargo: **Coordinador de la Asociación**

Jenys Jaramillo Ortiz:

número de votos: 13

Hernando Henao Álvarez

número de votos: 10

Secretaria(o)

Hernando Henao

número de votos: por unanimidad

Luego de consolidados los resultados, se elige por mayoría de votos:

Coordinador general:

Nombre: **Jenys Jaramillo Ortiz** con c.c 16477164 Tel:3104499477

Secretario:

Nombre: **Hernando Henao Álvarez** con c.c 70055843 Tel:3024611415

Se procede a elegir Líderes del Comité de Educación y de Atención al Usuario, tal como planteen los estatutos y el secretario de la Asociación de Usuarios

Nombre de los candidatos

Jorge Tobón

Conrado Castrillón

Luego de consolidados los resultados, se elige por unanimidad:

Líder Comité Educación Y atención al usuario:

Nombre: Jorge Tobón con c.c 15535056 Tel: 3205024519

Líder Comité:

Nombre: Conrado Castrillón con c.c: 70600235 Tel.: 3217072457

comité de Ética Hospitalaria:

por unanimidad, son elegidas:

Nombre de los usuarios:

Sulma Monsalve Restrepo cc: 32210670 Te.3113506610

Dora Alba Pérez cc: 21945195 Tel: 3234338220

Comité COPACO:

por unanimidad es elegido:

nombre del usuario: Stiven Andrés López Londoño cc: 1038545306 tel.3154973058

Comité municipal de Seguridad Social en Salud: (CMSSS)

por unanimidad es elegida la usuaria:

nombre de la usuaria:

Marleny Muñoz cc: 32210565 Tel. 3116429501.

Finalmente, y de igual manera se anuncian los cargos elegidos tal como lo plantean los estatutos y se hace entrega de folleto de Derechos y Deberes en salud y copia con funciones de cada Comité o Representante, por parte de la funcionaria de atención al usuario.

el coordinador de la Asociación de Usuarios, propone realizar juramento antes las responsabilidades adquiridos para sacar adelante esta asociación. los elegidos se disponen en a realizar el juramento.

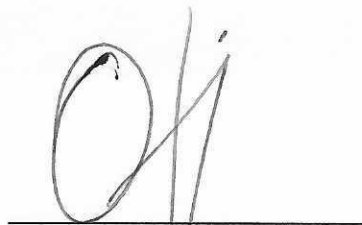
Siendo las 5:10 pm, se da por finalizada la sesión de la Asamblea de formalización y se aprueba al acta.

Para constancia se firma, en el municipio de Remedios Departamento de Antioquia, a los 04 días del mes de marzo de 2021.



JENYS JARAMILLO ORTIZ

Presidente de la Asamblea



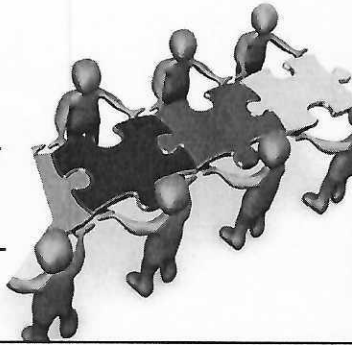
OMAR IGNACIO MESA

Secretario de la Asamblea

EVIDENCIA FOTOGRAFICA MARZO 04 DE 2021

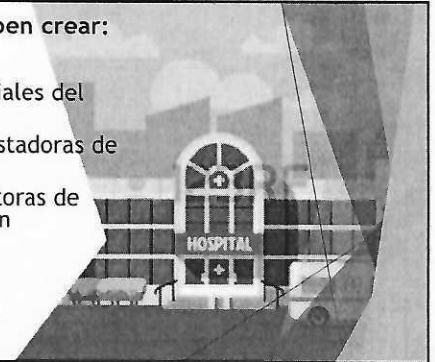


ASOCIACION DE
USUARIOS
EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO
HOSPITAL SAN
VICENTE DE PAUL
DE REMEDIOS



En donde se deben crear:

- ▶ En empresas Sociales del Estado-ESE
- ▶ Instituciones Prestadoras de Salud "IPS"
- ▶ Empresas Promotoras de Salud del régimen contributivo y Subsidiado "EPS"



¿Que son las Asociaciones de Usuarios en salud?

La Asociación de Usuarios corresponde a un grupo de usuarios que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud y que se organizan alrededor de las Entidades de Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB e Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS, públicas, privadas o mixtas, para velar por la calidad del servicio y por la defensa de los derechos del usuario. El carácter de usuario de los servicios de salud se adquiere independientemente de si la persona es afiliada a alguno de los regímenes: subsidiado, contributivo, especial, o si hace parte de la población pobre no afiliada.

¿Cómo se organizan las asociaciones de usuarios?

- ▶ A través de una convocatoria a asamblea general que realizan las instituciones de salud, sean públicas, privadas o mixtas, a todos los usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año, para su respectiva constitución.
- ▶ La asociación será de carácter abierto para garantizar permanentemente el ingreso de nuevos usuarios.
- ▶ La asociación de usuarios debe elaborar su propio reglamento de funcionamiento, en donde debe prever la organización interna como miembros directivos y comités de trabajo de acuerdo a las necesidades y temas a tratar.

Estructura Organizativa

- ▶ La Junta Directiva es la forma más común de dirección y de toma de decisiones en las organizaciones sociales; sin embargo, el Decreto 1757 de 1994 define a la Asamblea como la máxima autoridad de la Asociación; de esta manera, los asociados siempre han de remitirse a ella para tomar decisiones sobre diversos asuntos como elegir representantes, realizar modificaciones de estatutos o definir su disolución y/o liquidación, entre otras situaciones

Formalización...

Las Asociaciones de Usuarios podrán formalizarse de las siguientes dos (2) formas:

- ▶ Registro ante Cámara de Comercio (Decreto 427 de 1996)
- ▶ Acto administrativo de la gerencia de la institución (Circular 101 de 2013/SSSA)

Integrantes

- ▶ La conformación de las Asociaciones de Usuarios se caracteriza por la diversidad de miembros que permite y por el uso de mecanismos formales para el logro de dicho propósito. Sin distinción de sexo, raza, etnia, credo, filiación política o grupo poblacional.
- ▶ El único requisito para ingresar es ser usuario de la IPS o que esta haga parte de la red de servicios de la EAPB a la cual se encuentra afiliado.

¿Cuáles SON LAS FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS?

- ▶ Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS
- ▶ Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso a los servicios de salud,
- ▶ Participar en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de salud para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y atención al usuario
- ▶ Mantener canales de comunicación con los afiliados que les permita conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestadora de servicios de salud y la EPS
- ▶ Vigilar las decisiones que se tomen en las juntas directivas para que se apliquen según lo acordado

- ▶ Informar a las instancias que corresponda, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de los afiliados.
- ▶ Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades en salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo
- ▶ Vigilar que las tarifas correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo establecido
- ▶ Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso
- ▶ Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud.

Para su funcionamiento es importante tener en cuenta

- ▶ Construir un plan de acción que incluya objetivos, metas, actividades, tiempos y responsables.
- ▶ Considerar dentro de los planes de trabajo de las asociaciones, las actividades extramurales en articulación con el personal médico de la institución y los equipos básicos de salud.
- ▶ Participar en la elaboración de los diagnósticos de salud a través de los representantes ante los demás espacios de participación.
- ▶ Fortalecer la capacidad para toma de decisiones del representante ante el CTSSS.
- ▶ Solicitar acompañamiento técnico a las Instituciones Prestatarias, Secretarías o Direcciones Locales de Salud para la adopción del Plan Decenal de Salud Pública.
- ▶ Implementación de estrategias de Información Educación Comunicación- IEC dirigidas a todas las comunidades que incluyan las más dispersas a través de redes de trabajo con organizaciones comunales.

- ▶ Las Asociaciones pueden aportar en el mejoramiento continuo de los Sistemas Obligatorios de Garantía de la Calidad adoptados por las EAPB y las IPS, promoviendo acciones preventivas y de seguimiento, procurando la garantía del acceso, la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios. Estas acciones pueden ser implementadas a través de los comités de trabajo en articulación con el SIAU.
- ▶ En cumplimiento del ejercicio de control social a nivel de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Asociaciones pueden hacer seguimiento respecto de las acciones contenidas en las tres áreas de gestión de la institución que deben garantizar el acceso a los servicios con oportunidad, calidad y eficiencia; Área de Dirección y Gerencia, Área de Financiera y Administrativa y Área Clínica o Asistencial.

¿QUE REPRESENTANTES ELIGEN?

- ▶ Las alianzas y asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general.
- Las instancias de participación Son:
- ▶ Un representante ante la junta directiva de la institución prestadora de salud de carácter hospitalario pública o mixta
 - ▶ Un representante ante el comité de participación comunitaria respectivo
 - ▶ Un representante ante el concejo territorial de seguridad social en salud.
 - ▶ Dos representantes ante el comité de ética hospitalaria de la respectiva institución prestadora de servicios de salud, sea pública o mixta.

COMITES DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

- ▶ COMITÉ DE EDUCACION
- ▶ COMITÉ DE ATENCION AL USUARIO



FUNCIONES COMITÉ DE EDUCACION

- ▶ GESTIONAR CAPACITACIONES PARA LOS USUARIOS EN TEMAS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA ADELANTAR SU LABOR Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

ACCIONES:



PARA SER ELEGIDO A UN CARGO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS... USTED DEBE:

- ▶ Ser usuario de la entidad de salud a la cual se encuentra afiliado
- ▶ No estar incurso en inhabilidades establecidas por la ley y lo previsto en los estatutos de la asociación.
- ▶ No ser empleado de la Entidad en Salud
- ▶ Residir en el municipio
- ▶ Estar presente en el momento de la elección

Atención al usuario:

- ▶ Le corresponde a sus integrantes informar, orientar y asesorar a los usuarios sobre todo lo relacionado con los servicios de salud de la IPS, además de participar en el proceso de apertura del buzón de sugerencias, realizando seguimiento a la oportunidad en la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes realizadas por los usuarios y verificando que se tomen las medidas correctivas necesarias frente a la calidad de los servicios. Deberá actuar en coordinación con el comité de Ética Hospitalaria y la Oficina de Información y atención al usuario.



FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

- ▶ Convocar y presidir la asamblea ordinaria y extraordinaria de la Asociación.
- ▶ Coordinar las reuniones
- ▶ Articular las actividades realizadas por los comités
- ▶ Solicitar informes de los comités de trabajo
- ▶ Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con las diferentes Asociaciones de Usuarios existentes en el Municipio
- ▶ Servir de interlocutor entre la Asociación y las directivas de la Asociación.
- ▶ Programar con los representantes a los otros espacios de participación social en salud, reuniones con los usuarios para informar sobre su gestión, participación y decisiones tomadas.

▶ **ASOCIADO:** Quien tiene dentro de la Red de Servicios de su EAPB, como IPS la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios ó ha sido usuario de la Institución (Tiene Historia Clínica) y está Inscrito en el libro de Asociados.

▶ **ASOCIADO HABIL:** Quien siendo asociado, haya participado en las dos últimas asambleas ordinarias o extraordinarias de la Asociación

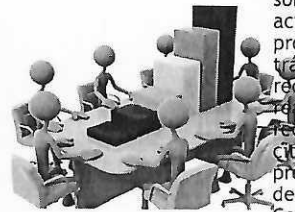
EAPB (Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios)

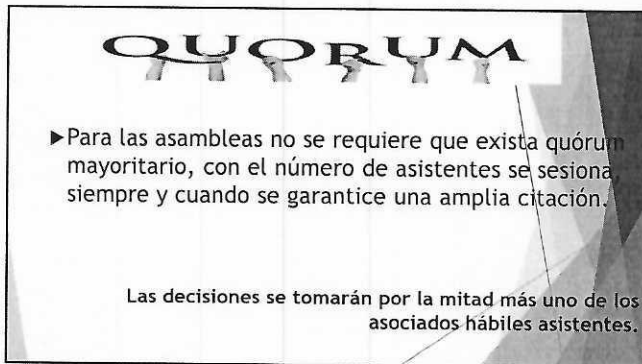
FUNCIONES DEL SECRETARIO.

- ▶ Citar a las asambleas.
- ▶ Realizar las actas de las reuniones.
- ▶ Mantener los archivos de la asociación organizados
- ▶ Mantener actualizada la lista de Asociados para las asambleas y la lista de asociados hábiles para la toma de decisiones y elección de sus representantes ante otros espacios de participación.

LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

- ▶ **Asambleas Ordinarias:** Se realizarán asambleas cada cuatrimestre, para mantener a los usuarios informados sobre los servicios prestados, actualización de normas pertinentes, proyectos y avances de la ESE, trámites de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes o sugerencias realizadas, así como también para el recibimiento de estas. Las asambleas serán citadas por el Coordinador General previa coordinación con el Gerente de la ESE y los integrantes de los Comités





EVIDENCIA FOTOGRAFICA MARZO 04 DE 2021

